

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las horas 14:10 catorce horas con diez minutos del día 15 quince de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, Juan Solís García; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, Dr. Armando Soltero Macías; Regidor, C. Juan José Cuevas García; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y; Regidor, C. José Francisco Sánchez Peña.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos del día 15 quince de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del Ayuntamiento, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes regidoras y regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general de lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye señor presidente, como primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación de la orden del día; tercer punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cuarto punto, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de La propuesta de orden del día levantando la mano para su aprobación. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple. Muchas gracias". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

---1. Declaración de quórum legal. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de los actos jurídicos necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta reciba y aplique recursos por la cantidad de \$16,500,000.00, provenientes del Ramo General 23, "Previsiones Salariales y Económicas", específicamente de las asignaciones previstas en el "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional Convenio C", contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2016, que se implementarán en la pavimentación de concreto hidráulico en la calle Viena de éste Municipio. 4. Cierre de la Sesión.-----

---3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto, pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. 3.1".-----

---3.1. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos**

Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de los actos jurídicos necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta reciba y aplique recursos por la cantidad de \$16,500,000.00, provenientes del Ramo General 23, "Previsiones Salariales y Económicas", específicamente de las asignaciones previstas en el "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional Convenio C", contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2016, que se implementarán en la pavimentación de concreto hidráulico en la calle Viena de éste Municipio. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 47 fracciones II, VI y VII y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción XII, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, Que autoriza la celebración de los actos jurídicos necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta reciba y aplique los recursos provenientes del Ramo General 23, "Previsiones Salariales y Económicas", específicamente de las asignaciones previstas en el "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional Convenio C", contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2016.** CONSIDERANDO Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en concordancia con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de impulsar la inversión en las entidades federativas, determinaron el otorgamiento de un subsidio con cargo a las asignaciones previstas bajo el rubro "Programas Regionales", conforme a lo estipulado en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23, denominado "Provisiones Salariales y Económicas". Que de acuerdo con la información publicada en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio en curso, el rubro de "Proyectos de Desarrollo Regional" posee un techo financiero de \$20,071,446,636.00, rubro bajo el cual son aprobados los proyectos que se contemplan en la presente iniciativa, y que han sido previamente autorizados en beneficio de la ciudadanía vallartense. Que de manera específica, para el municipio de Puerto Vallarta del referido subsidio de "Proyectos de Desarrollo Regional" del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, se autorizó un proyecto de infraestructura con una inversión superior a los 16 millones de pesos, mismo que ha sido etiquetado en el ANEXO 20.3 del Presupuesto de la federación, cuya descripción y monto específico se describe en el punto de acuerdo PRIMERO de este documento; con la inversión referida, se estará beneficiando directamente a los ciudadanos de las colonias Versalles y Díaz Ordaz, e indirectamente a las colonias aledañas. Que los recursos ya autorizados, en el caso de que Puerto Vallarta suscriba los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes para su recepción, serían transferidos a la Hacienda Municipal en ministraciones, divididas en los meses restantes ejercicio del 2016, para que puedan ser aplicados oportunamente en la ejecución de las obras antes señaladas. Que para los efectos previstos el párrafo anterior, el municipio debe suscribir un Convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, en el que se pactará explícitamente el compromiso de ejecutar las obras con los recursos que en virtud de dicho instrumento y del presente acuerdo serían transferidos a la Hacienda Municipal. Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los

artículos 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37 fracciones V y XIII, 38 fracción II, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 8 bis, 9, 19, 194 bis y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Puerto Vallarta, a través de sus representantes legalmente autorizados, está facultado para aprobar el presente acuerdo, para suscribir la documentación y los instrumentos jurídicos requeridos para su correcta ejecución, y para recibir y administrar los recursos que en mérito de su contenido le serían transferidos. En mérito de las consideraciones anteriores, y como un asunto de particular urgencia, en los términos del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ponen a consideración del honorable cuerpo de Regidores los siguientes puntos concretos de ACUERDO, Primero.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$16,500,000.00 (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que serán comprometidos antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO C con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016. Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Viena, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	\$16,500,000.00

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Atentamente, "2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco." (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Constitucional del Municipio, de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Ésta es la calle Viena, en el cual a través del PEF, que son dos calles las que nos autorizaron, éste es el recurso que acaba de caer al gobierno del Estado, y por supuesto tenemos que hacer un convenio de colaboración, de coordinación para la ejecución de la obra de la calle Viena, donde está la gasolinera, frente al CONALEP hacia lo que es Plaza Caracol en concreto hidráulico. La otra calles que es la Santa María, ésa aún todavía está en revisión, yo espero que en esta semana, a más tardar la próxima, también caiga lo que es el recurso de trece millones y medio para lo que es esta calle, de lo que es la calle Santa María, que es la que sube de lo que es Colegio Vancouver a lo que es el cementerio que conocemos nosotros de Ramblases, que se va hacer esta calle para unirla a lo que es la calle Federación, también es empedrado en cemento ahogado precisamente, y bueno, son las dos obras del PEF, ésta es la primera, el PEF, pero tendremos que celebrar un contrato, un convenio con el gobierno del Estado por esta calle y la calle que viene también, pero hasta que caiga el recurso a lo que es el gobierno del Estado, para poder convocarlos nuevamente a una reunión, a una sesión extraordinaria para que autoricen la firma del otro convenio por la otra calle. Esto es. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". Aprobado por Mayoría Calificada, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4.- Cierre de la sesión. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos (sic) del día 15 quince de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis... 14:17 catorce horas con diecisiete minutos. Muchas gracias señor secretario. Muchas gracias compañeros regidores por autorizar la firma de este convenio con el gobierno del Estado, para gestionar los recursos que ya están ahí, que son de la federación, del PEF, y que por supuesto los vamos a aplicar en la calle Viena, que es muy importante, que va a cambiar completamente lo que es las colonias que cruza. Muchas gracias".

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.

\_\_\_\_\_  
C. Martha Susana Rodríguez Mejía  
Regidora

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
C. Elisa Ramírez Ruelas  
Regidora

\_\_\_\_\_  
C. Gilberto Lorenzo Rodríguez  
Regidor

\_\_\_\_\_  
C. Magaly Fregoso Ortiz  
Regidora

\_\_\_\_\_  
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez  
Regidor

\_\_\_\_\_  
C. Edelmira Orizaga Rodríguez  
Regidora

\_\_\_\_\_  
C. Homero Maldonado Albarrán  
Regidor

\_\_\_\_\_  
C. Bellanni Fong Patiño  
Regidora

\_\_\_\_\_  
C. Juan Solís García  
Regidor

\_\_\_\_\_  
C. Andrés González Palomera

\_\_\_\_\_  
C. Armando Soltero Macías

---

**C. Paula Celina Lomeli Ramírez**  
Regidora

---

**C. Juan José Cuevas García**  
Regidor

---

**C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado**  
Regidor

---

**C. José Francisco Sánchez Peña**  
Regidor

---

**C. Arturo Dávalos Peña**  
Presidente Municipal

---

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
Secretario General

